

Fecha de descarga: 14/06/2026

# Revisión del valor catastral de bienes inmuebles

**Modificado** 05/12/2025Responsable de la información [Servicio de Catastro y Avalúo](#)

## Descripción

Trámite que se realiza para adecuar el valor real del inmueble utilizado en el cálculo de la Contribución Inmobiliaria.

Este trámite solo modifica el valor del inmueble para la Intendencia de Montevideo.

## Documentación a presentar

- Cédula Catastral vigente.
- Si no sos la persona propietaria o poseedora del inmueble, deberás presentar carta o poder notarial, firmado por esta, que habilite al representante a iniciar el trámite.
- Si no sos la persona propietaria o poseedora del inmueble, deberás adjuntar carta o poder notarial, firmado por esta, que habilite al representante a iniciar el trámite.

## ¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 14/06/2026

## Podés realizarlo de dos formas:

- **Online:**

Deberás completar el [formulario web](#) y en el paso 2 (Documentación) escribir los motivos por los cuales se solicita el trámite.

Se realizará inspección técnica en los casos en que el servicio lo considere necesario. El plazo de resolución del trámite está sujeto a las posibilidades de acceso al inmueble y locomoción por parte del servicio.

- **Presencial:**

- **Paso1**

- [Agendá](#) día y hora.

- **Paso 2**

En el día y hora agendado presentate en [Servicio de Catastro y Avalúo](#) (Santiago de Chile, piso 1).

Fecha de descarga: 14/06/2026

Fecha de descarga: 14/06/2026

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Servicio de Catastro y Avalúo

## Tener en cuenta

- El valor real actual del inmueble para la Dirección Nacional de Catastro será tenido en cuenta, aunque puede no coincidir con el valor real determinado por el presente trámite (en cuyo caso se notifica).
- En caso de no aportar permiso de construcción se consulta internamente su existencia. De no encontrarse, podrá derivar en sanciones.

## Costo

No tiene costo

## ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/revision-del-valor-real-de-bienes-inmuebles>